



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8008** /2.013
ARICA, 25 de Junio de 2.013.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Clausura N° 5500/2.013 del contribuyente Alfonso Ticona Plata, Cédula de Identidad N° 12.834.004-1, en el giro “Maquinas de habilidad, destreza y juegos similares”, por no pago derecho de siete máquinas.
- b) La solicitud de Alfonso Ticona Plata, ya individualizado, para el levantamiento de clausura.
- c) El Boletín N° 3820193, de fecha 18 de Junio de 2.013, a nombre de Alfonso Ticona Plata, por convenio efectuado con este municipio por el Derecho de siete Máquinas de la patente Rol N° 2.13445 con domicilio comercial en Maipú N° 565, local 10, en el giro “Maquinas de habilidad, destreza y juegos similares”.
- d) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial a nombre de Alfonso Ticona Plata, Cédula de Identidad N° 12.834.004-1, Rol N° 2-13445, con domicilio comercial en Colón N° 565, local 10, en el giro “Maquinas de habilidad, destreza y juegos similares”, por haber dado cumplimiento al pago a través del convenio boletín N° 3820193, de fecha 18 de Junio de 2.013.-

DEJESE, establecido que el levantamiento de clausura será inmediato a contar de la notificación del presente Decreto.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales y Carabineros de Chile**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.
“Por orden del Alcalde”



XIMENA BARRIOS ACEVEDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/XBA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL